

## RESOLUCIÓN

Radicado: S 202305000784

Fecha: 27/11/2023

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SAMC 200764 DE 2023, cuyo objeto es: *“Seleccionar propuesta para contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda Asegurar en virtud de disposición legal o contractual”*

### EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

El Doctor **OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **98.530.179**, quien en su condición de Vicerrector Administrativo, nombrado mediante Resolución Nro. 202205000406 del 06 de julio de 2022, delegado para contratar según Resolución Nro. S202105000694 del 28 diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

### CONSIDERANDO:

1. Que la Entidad requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto: *“Seleccionar propuesta para contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda Asegurar en virtud de disposición legal o contractual”*.
2. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Administrativa mediante Acta No. 68 del 18 de octubre de 2023, y a través del COS en Acta 69 del 18 de octubre de 2023, estimó como Selección Abreviada de Menor Cuantía, el mecanismo para la selección de contratista en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.22, del Decreto 1082 de 2015, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.

## RESOLUCIÓN

3. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se estimó en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.C. (\$149.545.543), con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 3700013576, 3500053279 y 3500053261 de la vigencia 2023, incluidos impuestos y contribuciones de ley.
4. Que el plazo de ejecución del contrato, será por TREINTA Y TRES (33) DÍAS, DESDE EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 00:00 HORAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 24:00 HORAS, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones.
5. Que el 03 de noviembre de 2023 se publicó por el SECOPII el aviso de convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones y CDP.
6. Que el presente proceso fue objeto de observaciones las cuales se dio respuesta a las mismas las cuales fueron contestadas en su oportunidad y se realizaron las modificaciones en el Pliego de condiciones definitivo.
7. Que el Comité Evaluador para el presente proceso de selección, fue designado a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021.
8. Que, dentro del término señalado para el efecto, se recibieron CUATRO (04) OFERTAS, así:

**RESOLUCIÓN**

Proceso : POLIZAS - SAMC-200764-2023 (pl. COI.BDOS.5068158)

**Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta SAMC 200764 2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) [ENFERMIA] (Públi)**

Valor estimado 147 543 543 COP (Clasificación de objetos: Seguro  
Unidad de contratación: FAVOCPA  
(ver más)

Sección de procesos para consultar los valores de compra y de seguros y pólizas autorizadas para funcionar en el país el programa de seguros respecto a la salud de los estudiantes de la institución de educación superior del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Sistema de evaluación por el cual se debe elegir al mejor proponente de acuerdo a la clasificación de objetos contratados.

(Zona horaria: UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de presentación de oferta: 10/11/2023 05:00 PM - Fecha de publicación: 01/11/2023 04:00 PM  
Apertura: 10/11/2023 04:00 PM

**LÍNEA DE TIEMPO**

**LISTA DE OFERTAS**

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESENTACION A SEGURO ADICIONAL SOLIDARIO - POLITECNICO JAIME ISAZA	Aseguradora Solitaria de Colombia Entidad Cooperativa	Cifras en evaluación	17/11/2023 12:59 PM	24 245 525 COP
OFERTA DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC 200764 2023 POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	POSITIVA S.A.	Cifras en evaluación	17/11/2023 12:45 PM	85 227 482 COP
OFERTA AXA COLPATRIA POLITECNICO JOE. SAMC 200764 2023	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Cifras en evaluación	17/11/2023 12:33 PM	83 370 714 COP
PROGRAMA DE SEGUROS ENANCIA 2023 POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Cifras en evaluación	17/11/2023 12:09 PM	25 591 803 COP

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

9. Que mediante evaluación preliminar fechada el día 20 de noviembre de 2023, los tres proponentes cumplieron con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros.

10. Que por lo anterior, el contrato se adjudicará a las empresas en los siguientes lotes así:

Compañía	Grupo
AXA Colpatría Seguros S.A.	I - IV
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	III
Positiva Compañía de Seguros S.A.	II y V

11. Que en atención a las anteriores consideraciones, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato a la empresa Axa Colpatría Seguros S.A., con NIT: 860002184, Representada legalmente por el Señor Miguel Eduardo Villamizar Aguirre (Apoderado), por el valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M.C.**



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

## RESOLUCIÓN

**(\$54.453.508) IVA incluido, por los siguientes grupos 1 y 4** con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal 3700013576, 3500053279 y 3500053261 de la vigencia 2023, por el plazo de ejecución del contrato, es decir, seis meses contados a partir de la firma del acta de inicio manteniendo las coberturas en tiempo, calidad y servicio propias de este tipo de procesos, por cumplir con todas las especificaciones requeridas en los grupos descritos del proceso SAMC 200764 de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adjudicar el contrato a la empresa La Previsora S.A. Compañía de Seguros, con NIT: 860002400, Representada legalmente por NATALIA MONTOYA CASTAÑO (Subgerente Sucursal Medellín), por el valor de **VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M.C. (\$28.091.803) IVA incluido, por el siguiente grupo 3** con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal 3700013576, 3500053279 y 3500053261 de la vigencia 2023, por el plazo de ejecución del contrato, es decir, seis meses contados a partir de la firma del acta de inicio manteniendo las coberturas en tiempo, calidad y servicio propias de este tipo de procesos, por cumplir con todas las especificaciones requeridas en los grupos descritos del proceso SAMC 200764 de 2023.

**ARTICULO TERCERO:** Adjudicar el contrato a la empresa POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con NIT: 860011153-6, Representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA FERRO VELÁSQUEZ identificada con cédula de ciudadanía N°:43.084.234 (Subgerente Sucursal Medellín), por el valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.C. (\$55.227.482) IVA incluido, por el siguiente grupo 3** con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal 3700013576, 3500053279 y 3500053261 de la vigencia 2023, por el plazo de ejecución del contrato, es decir, seis meses contados a partir de la firma del acta de inicio manteniendo las coberturas en tiempo, calidad y servicio propias de este tipo de procesos, por cumplir con todas las especificaciones requeridas en los grupos descritos del proceso SAMC 200764 de 2023.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II.

**ARTICULO QUINTO:** De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.





POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

**RESOLUCIÓN**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**  
Vicerrector Administrativo  
**POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luisa Fernanda Paniagua Tabares Abogada contratista - Coordinación de Adquisiciones.		24/11/2023
Revisó y aprobó	OLGA RUTH ZAPATA ZAPATA Jefe Oficina Asesora jurídica		24/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJC

